Riesgos y cumplimiento

Código de conducta

Proveedores y clientes

Sanimax

Introducción

Es un placer presentarles nuestro Código de Conducta, el cual contiene los lineamientos que les permitirán orientar su actuar acorde con nuestros valores corporativos.

El cumplimiento de nuestro Código de Conducta protege los intereses de nuestros proveedores y grupos de interés, respetando y manteniendo las más altas normas de comportamiento ético, lo cual debe ser parte intrínseca de nuestro actuar. Por esta razón, Sanimax de Colombia S.A.S. prefiere contar con aliados que compartan y cumplan nuestros valores y principios.

Cada uno de nuestros proveedores, clientes y demás terceros representa desde su rol la imagen de Sanimax de Colombia S.A.S. Por esta razón, sus acciones deben reflejar nuestros valores fundamentales, lo que implica una responsabilidad conjunta respecto al cumplimiento de nuestro programa de Transparencia y Ética Empresarial.

Ponemos a su disposición este documento con el fin de difundir y promover nuestros valores y los comportamientos responsables esperados en cada uno de ustedes, desde sus diferentes ámbitos de actuación.

Ustedes forman parte fundamental de una Compañía que implementa sus procesos dentro de un Programa de Transparencia y Ética Empresarial, gestionando la mitigación de riesgos asociados a corrupción y soborno. El presente documento pretende formalizar los requisitos éticos mínimos esperados de ustedes como aliados a nuestra operación, extendiendo esta responsabilidad a su cadena de suministro, en caso de subcontratación por parte del proveedor, este se responsabilizará de que sus contratistas ejerzan su actividad cumpliendo con lo indicado en el presente documento.

El Código de Conducta aplica a todos los proveedores, clientes y terceros vinculados a la operación de Sanimax de Colombia S.A.S.

Gracias por su apoyo y compromiso ético. Su aporte es fundamental para lograr los resultados operativos esperados y fortalecer una cultura de legalidad y transparencia que impacta positivamente nuestra responsabilidad frente a la sociedad.

MIGUEL CARO
Vicepresidente Senior y Gerente de Colombia

Nuestra misión

Recuperar, renovar y retornar por un futuro más verde.

Nuestra visión

Ser reconocidos por nuestros clientes como el mejor socio para la recuperación y procesamiento de residuos orgánicos.

Nuestros valores corporativos

- Consideración: Nos cuidamos.
- Integridad: Hacemos lo correcto.
- Mejoramiento: Buscamos mejores maneras.
- Colaboración: Trabajamos en equipo.

Nuestros principios

Todo proveedor, cliente o tercero deberá respetar los principios de Sanimax de Colombia S.A.S, promoviendo y respetando entre otros los siguientes principios.

Principio de integridad

Actuar con honestidad y rectitud en todas las situaciones.

Descripción:

La integridad implica actuar de manera honesta y coherente con los valores y principios de la empresa, independientemente de las circunstancias. Es el pilar fundamental de todas nuestras actividades y relaciones.

Aplicación:

- **Decisiones y Acciones:** Todos los proveedores, clientes y terceros deben tomar decisiones y realizar acciones basadas en la verdad y la justicia, evitando cualquier forma de engaño o fraude.
- **Cumplimiento de Promesas:** Cumplir con los compromisos y promesas acordadas hace parte de este principio.
- **Transparencia en la Comunicación:** Mantener una comunicación clara, abierta y veraz, asegurando que toda la información proporcionada sea precisa y completa.

Principio de responsabilidad

Asumir las consecuencias de las acciones y decisiones tomadas.



Descripción:
La responsabilidad implica asumir las consecuencias de las acciones y decisiones tomadas, tanto positivas como negativas. En el desarrollo de este principio, todo el equipo humano y aliados de Sanimax de Colombia reconoce el deber de rendir cuentas y corregir cualquier error cometido.

Aplicación:

- **Cumplimiento de Obligaciones:** Cumplir con las obligaciones legales, contractuales y éticas en todas las operaciones.
- **Gestión Ambiental:** Actuar de manera responsable con respecto al medio ambiente, minimizando el impacto negativo de nuestras operaciones.
- **Seguridad y Bienestar:** Priorizar la seguridad y el bienestar de los empleados, involucrados en la cadena de suministro y la comunidad en general.

Principio de respeto

Tratar a todas las personas con dignidad y respeto.

Descripción:
El respeto se refiere a tratar a todas las personas con dignidad, cortesía y consideración, reconociendo y valorando la diversidad y las contribuciones de cada individuo.



Aplicación:

- **Entorno de Trabajo Inclusivo:** Fomentar un entorno de trabajo donde se valore y respete la diversidad, y se promueva la inclusión y la igualdad de oportunidades.
- **Interacciones Profesionales:** Tratar a colegas, clientes, proveedores y otras partes interesadas con respeto, evitando cualquier forma de discriminación, acoso o comportamiento inapropiado.
- **Respeto a la Propiedad Intelectual:** Reconocer y respetar los derechos de propiedad intelectual de terceros.



Principio de transparencia

Mantener una comunicación abierta y veraz.

Descripción:

La transparencia implica mantener una actitud de apertura y comunicación honesta en las actividades y decisiones, proporcionando información veraz y completa a todas las partes interesadas.

Aplicación:

- **Informes y Documentación:** Proporcionar informes financieros y operativos precisos y completos, cumpliendo con las normativas y estándares aplicables.
- **Comunicación Interna:** Facilitar la comunicación abierta dentro de la organización, asegurando que los empleados estén informados y puedan expresar sus inquietudes libremente.
- **Relaciones con Partes Interesadas:** Mantener una comunicación clara y honesta con clientes, proveedores, accionistas y la comunidad.

Principio de legalidad

Cumplir con todas las leyes y regulaciones aplicables.

Descripción:

La legalidad se refiere al compromiso de cumplir con todas las leyes, regulaciones y normativas aplicables en todas nuestras operaciones y actividades, asegurando que actuemos de manera ética y legal.

Aplicación:

Cumplimiento Normativo: Adherirse estrictamente a todas las leyes locales, nacionales e internacionales que rigen nuestras operaciones.

Capacitación y Conciencia: Proporcionar capacitación continua a los empleados sobre las leyes y regulaciones relevantes para sus roles y responsabilidades.

Monitoreo y Auditoría: Implementar sistemas de control y auditoría para garantizar el cumplimiento legal y detectar posibles incumplimientos a tiempo.

Deberes de nuestros proveedores, clientes y terceros:

En Sanimax hacemos lo correcto, es parte de nuestros valores y el principio de un actuar ético en nuestra cotidianidad. El presente documento no pretende relacionar el total de situaciones que afectan la ética en su desempeño, sino orientar decisiones correctas y facilitar el proceso.

Como proveedor, cliente o tercero de Sanimax, se espera que:

A. Todos los proveedores, clientes y terceros promoverán la adhesión al presente Código, reafirmando su compromiso personal con sus obligaciones y garantizando la comprensión del mismo en su cadena de suministro y demás representantes asociados a la vinculación con Sanimax de Colombia SAS.

B. Cualquier proveedor, cliente y tercero que tenga conocimiento de un incidente que constituya, a su juicio, una violación del presente Código, deberá informar inmediatamente al funcionario responsable de su gestión en Sanimax o si lo prefiere podrá hacerlo directamente a través del canal de denuncias dispuesto por la Compañía.

Sanimax de Colombia S.A.S. ofrece un canal de denuncias para reportar irregularidades y comportamientos contrarios al Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE). Nuestro procedimiento interno de gestión de denuncias establece las medidas a seguir para garantizar que las denuncias se gestionen de manera confidencial, segura y efectiva.

Para reportar una denuncia, por favor comuníquese a través de los siguientes canales de atención:

Virtual: Acceda al sitio web **www.clearviewconnects.com** donde deberá ingresar el nombre de la Compañía Sanimax.

Telefónico: Comuníquese a la línea GRATUITA **01800-518-9364,** donde podrá escoger hablar con un asesor o dejar un mensaje de voz.

Recuerde que cuenta con el apoyo del área de Riesgos y Cumplimiento para orientar inquietudes que puedan surgir al realizar su denuncia, para este efecto se ha dispuesto el correo **lineaetica@sanimax.com.co** para resolver sus inquietudes.

El equipo del área de Riesgos y Cumplimiento confirmará y radicará su denuncia, garantizando la confidencialidad del denunciante e iniciará los procedimientos necesarios para su gestión.

C. Todas las operaciones y actividades que realicen los proveedores o clientes en nombre de Sanimax, deberán estar regidas por los principios éticos establecidos en el presente código.

D. Ningún proveedor, cliente o tercero, podrá aconsejar o intervenir en situaciones que permitan, amparen o faciliten actos incorrectos, incluyendo aquellos que puedan utilizarse para confundir o sorprender la buena fe de terceros o usarse en forma contraria a los intereses legítimos de Sanimax, tales como publicidad tendenciosa, espionaje industrial, incumplimiento de obligaciones laborales, comerciales, sociales y demás.



Principio de no retaliación

Ninguna acción disciplinaria se tomará en contra de un proveedor, cliente o tercero que, de buena fe, reporte cualquier incidente que se considere una violación de las disposiciones del presente Código.

De esta manera, ninguna contraparte que reporte un posible acto de corrupción o soborno dentro o relacionado con Sanimax, será ni podrá ser objeto de represalia, castigo, sanción, venganza, agresión u ofensa por parte de la compañía.



Manejo ético del entorno

Respeto por el medio ambiente:
En Sanimax honramos el respeto por el medio ambiente y estamos totalmente comprometidos con su protección. Por lo anterior, todo proveedor, cliente o tercero que presente vínculos con Sanimax estará comprometido en velar por el respeto por el medio ambiente, cumpliendo con la normativa de acuerdo con cada actividad económica.

Calidad del servicio o bien:
Sanimax en calidad de solicitante, exige que el servicio o bien brindado por cada proveedor, cliente o tercero cumpla con los mayores estándares de productividad, calidad y requisitos acordados entre las partes.

Relación con las autoridades:
Las relaciones de la empresa con el gobierno, con las entidades gubernamentales y con las demás autoridades públicas deberán conducirse dentro del marco de la ley, por lo anterior, todo proveedor, cliente o tercero que presente vínculos con Sanimax, estará comprometido en actuar dentro del marco de la ley y garantizando el buen proceder dentro de los principios legales establecidos.

Relación con los clientes y usuarios:
EL cumplimiento de lo establecido en el presente Código de Conducta, se extiende a toda la cadena de suministro de nuestros proveedores, clientes y terceros según corresponda, en este contexto, nuestros aliados deberán abstenerse de realizar negocios con personas naturales o jurídicas de las cuales se tenga conocimiento que observan un comportamiento empresarial contrario a las leyes.

Así mismo, deberán expresar con claridad las condiciones de los bienes y servicios, de tal forma que sea posible que Sanimax conozca en su integridad los productos y servicios, así como las obligaciones recíprocas que se generan en toda actividad comercial.

Las solicitudes, reclamaciones y requerimientos deberán ser atendidos de manera oportuna y precisa, conforme a la ley y a los contratos respectivos.

Relación con los Competidores:
Se mantendrá una competencia leal como elemento básico en todas las operaciones y relaciones con otras instituciones del sector de acuerdo con los principios de la sana competencia. De esta manera, nuestros proveedores, clientes y terceros deben actuar en concordancia siempre que representen a Sanimax de Colombia S.A.S.

Ética y transparencia

Normas sobre conflictos de interés:
Los conflictos de interés surgen cuando los intereses personales, familiares o financieros de un empleado, un proveedor, cliente o tercero, puedan influir indebidamente en sus decisiones y afectar negativamente a la empresa.

Identificación y Divulgación:
Los proveedores, clientes y terceros, deben identificar y divulgar cualquier situación que pueda representar un conflicto de interés. Esto incluye relaciones familiares, intereses financieros, y cualquier otro vínculo que pueda influir con Sanimax de Colombia S.A.S.

Consanguinidad y Afinidad:
Se configura un conflicto de interés, respecto al parentesco teniendo en cuenta lo siguiente:

Cuando para algún caso, el proveedor o cliente presente relación familiar con colaboradores de Sanimax de Colombia Parentesco: Para efectos de la identificación y gestión de posibles conflictos de interés, deberán informarse las relaciones de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo grado de afinidad y primero civil, así como la existencia de cónyuge, compañero permanente o personas con quienes se tengan hijos en común.

A título ilustrativo, el cuarto grado de consanguinidad comprende, entre otros, padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, tíos, sobrinos y primos hermanos. Los ejemplos no sustituyen las reglas legales para determinar las líneas y grados de parentesco.

Si el parentesco se presenta entre un miembro del Comité Ejecutivo o cualquier cargo hasta nivel de Director, se requiere informar al área de Riesgos y Cumplimiento previo a su vinculación para que en conjunto con el área que gestionará la futura contraparte, se determine lo siguiente:

- Afectación de parentesco con el o los funcionarios si se consolidan un conflicto de interés según contexto.
- En caso de evidenciar un conflicto de interés evaluar si es posible una autonomía funcional entre los involucrados.
- De no lograrse una autonomía funcional, evaluar la necesidad de considerar nuevas opciones evitando afectar el objeto de vinculación.
- En el momento en que ingrese un proveedor a la Compañía, el cual sea familiar de un empleado, no podrá existir entre ambos relación de control de ejecución contractual, ni ejercicio de actividades de control de uno sobre el otro.



Declaración de Conflictos:
Previo a su vinculación en calidad de proveedor o cliente, el proveedor deberá responder a las preguntas relacionadas con la detección de conflictos de interés indicadas en el Formulario de Vinculación, si posterior a su vinculación se encuentra en una situación de conflicto de interés, es preciso informar de esta situación al correo: **lineaetica@sanimax.com.co** donde el equipo de Riesgos y Cumplimiento le solicitará diligenciar el formato "Declaración de Conflictos de Interés".

Evaluación y Resolución:
La empresa adoptará medidas adecuadas para gestionar y resolver los conflictos de interés presentados, acorde con el marco contractual definido y la implicación del conflicto.

Política de No Tolerancia:
Cualquier incumplimiento de la política de conflictos de interés será evaluada frente a nuestra política de Transparencia y Ética Empresarial.

Nota:

Una vez se tenga conocimiento del conflicto de interés, el líder de área que gestiona el proveedor en conjunto con el Oficial de Cumplimiento y demás áreas involucradas, evaluarán el curso de acción a tomar según corresponda, aplicando las siguientes medidas en concordancia con lo establecido en el contrato aprobado, siendo estos:

a.Suspender vínculos comerciales paulatinamente.
b. Suspender vínculos comerciales temporalmente.
c. Terminación de vínculos comerciales.
d. En caso de ser necesario se tomarán medidas disciplinarias.

Nota:

Se evaluará la gravedad del caso con el equipo de soporte jurídico, frente a posibles incumplimientos contractuales.



Política antisoborno y anticorrupción

Obligaciones Legales:
En todo momento, durante la ejecución de sus funciones, los proveedores y clientes deben actuar con prudencia, diligencia, honestidad y lealtad. Es esencial que todos los proveedores, clientes y terceros de Sanimax de Colombia S.A.S., acaten todas las legislaciones aplicables, se abstengan de cometer actos que contravengan dichas legislaciones o que estén directa o indirectamente envueltos en acciones que se consideran inaceptables.

Para garantizar una gestión ética en la vinculación de los proveedores y clientes de Sanimax se prohíben las siguientes conductas:

Soborno:
Está estrictamente prohibido recibir el pago, promesa de pago, efectivo o dádiva de cualquier especie, por parte de un funcionario público o privado, nacional o extranjero y en general cualquier persona, hacia uno o varios colaboradores de Sanimax de Colombia, cuando el propósito del mismo consista en influenciar de manera corrupta un acto u omisión para ayudar a nuestra Compañía o vinculados a nuestra operación a obtener una ventaja inapropiada.

Corrupción:
La corrupción se refiere al aprovechamiento de la posición de una autoridad que ostenta una persona o un grupo de personas, para un beneficio indebido en provecho propio o de un tercero, es decir, se utiliza la posición de poder para obtener ventajas frente a un hecho, oportunidad o cualquier otra condición. En este contexto, se contempla adicionalmente en conductas en las cuales una empresa se beneficia o busca un beneficio o interés, o es usada como medio en la comisión de delitos contra la administración pública o el patrimonio público o en la comisión de conductas de Soborno Transnacional.

Así las cosas, a continuación, se indican los deberes por parte de nuestros aliados en calidad de proveedores y clientes.

- Nuestros proveedores, clientes y aliados en general, se abstendrán de ofrecer, prometer o entregar dádivas en cualquier forma, ya sea en efectivo, regalos, servicios u otros beneficios a los colaboradores del equipo humano de Sanimax, con el fin de obtener un beneficio particular.

- Nuestros proveedores y clientes deberán abstenerse de proponer contribuciones en dinero o en especie a los colaboradores de Sanimax, con el fin de favorecer causas políticas involucrando la imagen de la Compañía.

- Los proveedores y clientes serán tratados con respeto y cortesía por parte del equipo humano de Sanimax de Colombia, de la misma manera, tratarán con respeto y amabilidad a los colaboradores de Sanimax de Colombia.

- **Regalos:** Ningún proveedor o cliente vinculado a nuestra operación podrá ofrecer o aceptar de forma directa o indirecta regalos, donaciones, invitaciones, viajes o pagos en desarrollo de las actividades realizadas para Sanimax de Colombia, que pueda influir en las decisiones con el fin de facilitar negocios o acciones en beneficio propio.

Los regalos institucionales o publicitarios que hagan parte del giro ordinario de los negocios como agendas, lapiceros, entre otros valores de mínimo costo podrán ser ofrecidos sin que esto afecte las decisiones comerciales con la compañía.

Gestión del riesgo de lavado de activos, financiación del terrorismo y financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva, LA/FT/FPADM

Sanimax de Colombia se encuentra comprometida con la prevención de riesgo de lavado de activos, financiación del terrorismo y sus riesgos asociados.

Por esta razón, la vinculación de futuros aliados se realizará previo conocimiento de la contraparte, considerando el resultado de su perfil de riesgo.

De esta manera, en cumplimiento de nuestras políticas de prevención de riesgo, nuestros proveedores y clientes suministrarán la información requerida por Sanimax de Colombia para el desarrollo adecuado de su debida diligencia, informando antecedentes que puedan implicar riesgo de contagio por temas de lavado de activos, financiación del terrorismo, financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva, soborno o corrupción.

Así mismo, nuestras contrapartes facilitarán la actualización de su información posterior a su vinculación, con el fin de mantener una relación sana dentro del marco de transparencia y ética empresarial.

Relaciones con Funcionarios Públicos:
Todo cliente o proveedor que ostente condiciones para ser considerado (Persona expuesta políticamente (PEP) tendrá la responsabilidad de suministrar la información requerida para su debida diligencia ampliada, así como actualizar la misma anualmente.

Responsabilidad con el negocio

Manejo de información privilegiada:
La información privilegiada incluye aquella específica de Sanimax, sus clientes, o proveedores que no se ha dado a conocer al público y que, de serlo, influiría en la toma de decisiones. Los proveedores y clientes que tengan acceso a la misma por el desarrollo de sus labores, deben proteger y no revelar esta información, ni utilizarla para su propio beneficio o el de terceros.

Protección de datos de negocios:
Los proveedores y clientes deben tomar todas las medidas razonables para preservar la confidencialidad de los datos de Sanimax y no revelar dicha información sin autorización expresa, incluso después de la terminación de la relación comercial con Sanimax.

Confidencialidad:
Los proveedores, clientes o terceros solo tendrán acceso a la información confidencial según sea requerido para el objeto contractual de su vinculación. Estos no podrán revelar información confidencial de Sanimax, salvo autorización previa y en ningún caso se utilizará dicha información para promover sus intereses personales o los de un tercero.

Los deberes de la confidencialidad continuaran aplicando incluso después de la terminación de contrato con Sanimax.

Nota: Política de confidencialidad contractual.



Manejo responsable de redes sociales: Las opiniones personales expresadas por los proveedores y clientes en redes sociales no deben involucrar la imagen de Sanimax de una manera que refleje su criterio personal como una posición corporativa.

Posición política:
Sanimax respeta la condición política de los países en los que opera, sin identificarse con una posición o ideología específica. Las posiciones e ideologías políticas de los proveedores no deben interpretarse como un reflejo de la posición oficial de Sanimax.

Régimen sancionatorio

Las disposiciones emitidas en el presente Código de Conducta son de obligatoria aplicación para todos los proveedores y clientes de Sanimax y sus empresas asociadas. Los incumplimientos serán reportados al área de Riesgos y Cumplimiento por el área que gestiona el proveedor o cliente o a través del canal de denuncia, una vez se identifique la conducta realizada se analizará el contexto de lo evidenciado, considerando las siguientes actuaciones en margen de lo acordado contractualmente.

Actuaciones a considerar:

- Suspender vínculos comerciales paulatinamente.
- Suspender vínculos comerciales temporalmente.
- Terminación de vínculos comerciales.

Nota: En función de la gravedad del incumplimiento, se evaluará la gravedad del caso con el equipo de soporte jurídico, con el fin de establecer las medidas a implementar, éstas pueden ir desde un mero apercibimiento, pudiendo llegar hasta su descalificación como proveedor de Sanimax; sin perjuicio de otras acciones legales o administrativas que fueran de aplicación.

Al firmar nuestro formato de vinculación, confirma la entrega y aceptación del presente Código. El proveedor, cliente o tercero se compromete a:

- Respetar este código mientras mantengan su condición de proveedor de Sanimax de Colombia S.A.S.
- Participar en las actividades de verificación del presente código que pueda establecer Sanimax de Colombia S.A.S.
- Implantar las acciones correctivas, en caso de que sea necesario, como resultado de alguna actividad de verificación que haya llevado a cabo Sanimax de Colombia en su organización.
- Comunicar a Sanimax cualquier información que consideren relevante con relación a los requerimientos establecidos en el presente código.

Sanimax

Este documento es propiedad de Sanimax de Colombia S.A.S. y está destinado a sus proveedores, clientes, contratistas y demás terceros vinculados. Podrá ser utilizado y reproducido exclusivamente para fines relacionados con la evaluación, divulgación y cumplimiento de las obligaciones aquí previstas. Queda prohibida su modificación, explotación comercial o divulgación para finalidades diferentes, salvo autorización previa y escrita de Sanimax de Colombia S.A.S..

Sanimax de Colombia S.A.S.
© 2026. Todos los derechos reservados.